

foréticas; la *verrenea polistachia*, D. C. (coatl de los mexicanos), de las leguminosas (palo dulce, taray), cuya goma es superior á la quina, y cuya madera es de un uso vulgar en las epizootias de las gallinas, según afirma el Dr. Oliva; y el tepehuaje (acacia acapulcensis K.), cuyo extracto puede dar un sucedáneo de la tierra japónica; crecen con abundancia en aquellos puntos. No son raros allí los ejemplares de *acacia parata*, ni las de *quah-tecomatl* del Dr. Hernández, *crecentia alata* (de las bigoniáceas.) El *rhamnus humboldtianus* de Bonpland (vulgarmente *tullidora*), tan común en Querétaro, donde parece constituir el vegetal característico de la Flora de aquel Estado, según la opinión del Sr. Bárcena, existe también en la barranca de Mochitlán. El *Rhamnus* debe tener propiedades medicinales muy notables, si se atiende á su acción fisiológica sobre los animales. Los campesinos dan á beber el cocimiento de las hojas del *rhamnus* á los cerdos que destruyen los sembrados, y les causan una parálisis pasajera.

Con objeto de investigar los principios químicos que contenga el *rhamnus*, me traje una regular cantidad de hojas y de corteza. Pienso emprender algunas experiencias para deducir de ellas las virtudes medicinales que posea el *rhamnus*. Sé que en la capital de la República se estudia con empeño este vegetal, y no dudo que los sabios médicos de la gran Tenochtitlán obtendrán óptimos frutos de sus investigaciones. Por mi parte sospecho que el *rhamnus* puede ser eficaz en las afecciones convulsivas, tal vez en el baile de San Vito; espero sin embargo, que el tiempo satisfaga mis dudas en este punto. No hago la descripción botánica del *rhamnus*, porque ya corre impreso un notable trabajo del Sr. Bárcena, en el que se ocupa de ella con la brillantez con que acostumbra su autor.

Era medio día cuando llegamos á la barranca; los rayos del sol cayendo perpendicularmente sobre nosotros, hacían muy penosa nuestra marcha. Descendíamos con lentitud, cuya circunstancia nos proporcionó la oportunidad de observar con detenimiento los objetos que nos rodeaban; mientras que recorríamos el camino no dejábamos de admirar maravillas: aquí un hermoso tocomasúchil enlazaba su robusto tallo con el flexible del exogonium oliva; y mezclaba sus preciosas flores amarillas con los lindos racimos rojos del exogonium, formando un conjunto encantador; allí varias leguminosas de flores moradas tapizaban el camino; más acá algunas malpigiáceas [*galphimia* y *tetrapteryx*], salían entre las peñas, adornándolas con sus rosas de color amarillo; más allá se veía la planta conocida con el nombre de *bidens heterophila*, Ort., de las compuestas, engalanando las cercas con sus pétalos anaranjados. En el fondo de la barranca existe un riachuelo cuya corriente salta con impetu sobre grandes peñas basálticas, convirtiéndose al caer en pequeñas burbujas y en blanquecina espuma, que se transforma de nuevo en un copioso raudal, que se desliza murmurando al través de campos sembrados de cañaverales, de papayos, y de plátanos, los cuales refrescan las linfas del riachuelo, con la suave sombra de sus verdes hojas. En medio de ese verjel se levanta un edificio rústico que convida á los viajeros al descanso. Multitud de aves surcaban los aires, llamando nuestra atención con la diversidad de sus cantos y colores. Guacamayas que si no me equivoco, pertenecen al género *cathartes atratus*; los pericos de copete colorado y las cotorras, del *psittacus*; las chachalacas, de las gallináceas, y las urracas (trepadoras); el cuervo, el zopilote, y diversas clases de gavilanes é innumerables pajarillos de distinta forma y tamaño.

Dando las tres de la tarde montamos á caballo, emprendimos de nuevo la marcha. Subíamos una cuesta empinada, teniendo á nuestra izquierda un precipicio, y á la derecha un elevado crestón. Caminábamos de sorpresa en sorpresa. A veces velamos un desfiladero, á cu-

yo pie existía un profundo abismo; á veces, las rocas casi suspendidas sobre nuestras cabezas parecía que estaban próximas á caer; ora la montaña se presentaba riente ante nosotros con el verde ropaje de su exuberante vegetación; ora aparecía una enorme masa de rocas desnudas y estrelladas por la potente acción volcánica; los colores azulados, violeta y amarillento que la diversa composición química y geológica de las peñas y la distancia daban á los montes vecinos, aumentaban la hermosura de aquellas vistas agrestes.

Por fin, llegamos á la cumbre, pero no sin tropezar antes con señales recientes de la dominación lozadeña. Existen aún los fortines que hace dos años (1873), levantó Lozada después de la derrota que sufrió en la Mojenera. Al contemplar esos restos de una ominosa servidumbre, ¡cuantas veces se vino á mi memoria el recuerdo de la época gloriosa en que Guaxicar se fortificó en aquellos mismos parajes y rechazó con heroísmo á los conquistadores! ¡Cómo se me figuraba ver al noble *tacteam* al frente de sus coras y de los guerreros colhuacanos, esgrimir su macana y arengarlos, preparándose á resistir á las huestes de Cristóbal de Oñate! ¡Cómo recordaba también al inclito cura Mercado, que en aquellos mismos lugares penoscosos dió pruebas de su amor á la patria proclamando la independencia! ¡Qué diferencia entre Guaxicar, y Mercado, y el tigre de Alica! ¡Cuánto cambian los tiempos!

El Lic. Navarrete dice en su historia, que en Mochitlán existen algunos cañones de los que conducía el cura Morelos á Guadalajara, desde San Blas. Yo no pude verlos, y solamente encontré cerca de Ixtlán una culebrina semienterrada en el camino, ¡testigo mudo, pero elocuente, del patriotismo del cura Mercado!

Mochitlán. Municipalidad del Estado y Distrito de Guerrero. Comprende las siguientes localidades: pueblos: Mochitlán, y San Martín. Hacienda de San Miguel. Ranchos: Cuatomotlán, Tlacotitlanapa, Salado, Cuaxtlahuacan, Potrero, la Vieja, Poxtepac, Rancho Viejo, San Antonio, Puente, Monte Alegre, Chacolitla, Tlapacholapa, Ojo de agua, Sutilanapa, Ocotlán, Guayabo, Amatitlán, Zitlala, y Xocolmani.

Población de la municipalidad: 3440 habitantes.

Mochitlán. Pueblo cabecera del municipio de su nombre, Distrito de Tixtla, Estado de Guerrero. Tiene una mina de plata paralizada, y corresponde al mineral de Azulaques.

Mocho (El). Rancho de la municipalidad de San Antonio, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 9 habitantes.

Mochos. Rancho de la municipalidad de Aldama, Distrito del Sur ó Tampico, Estado de Tamaulipas.

Mochos y Cantera. Rancho del departamento y municipalidad de Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.

Modestia. Rancho de la municipalidad y partido de Aguascalientes, Estado de este nombre.

Mogañe. Río del istmo de Tehuantepec, Estado de Oaxaca. Nace al O. de San Juan Guichicovi, se dirige al E. y se une al río Malatengo, afluente del Coatzacoalcos.

Mogoles. Rancho del Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Mogollón. Mineral de plata de la municipalidad de Galeana, Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua.

Mogollones. Hacienda de la municipalidad de General Terán, Estado de Nuevo León, con 12 habitantes.

Mogote. 10 ranchos del mismo nombre distribuidos como sigue:

Durango: Uno del partido y municipalidad de Cuencame.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, con 216 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Luis de la Paz, con 10.—

Otro del partido y municipalidad de Valle de Santiago, con 138 habitantes.

Jalisco: Dos del cantón de la Barca, municipalidades de Arandas, y Degollado.

Michoacán: Uno del Distrito de Jiquilpan, municipalidad de Sahuayo, con 12 habitantes.—Otro del Distrito de la Piedad, municipalidad de Penjamillo, con 130.

Tepic: Uno del Distrito de Acaponeta, municipalidad de Rosa Morada.—Otro del Distrito de Tepic, municipalidad de San Blas.

Mogote. Litoral de México en el Golfo de California; costa oriental de la península del mismo nombre.

En la margen meridional de la bahía de la Paz, la costa forma una pequeña península que lleva ese nombre, y que se encuentra por su parte ó margen N. bañada por las aguas de dicha bahía, y por el S. y E. por las aguas del puerto de la Paz y de la laguna en que termina el canal del mismo nombre. En su mayor parte dicha península es un vasto arenal, con uno que otro vestigio de vegetación. Entre la extremidad N.E. del Mogote y el canal de la Paz, hay un paso con unos 6 pies escasos de agua, que es practicable para embarcaciones menores, y conduce directamente enfrente á la ciudad. Para atravesarlo, póngase proa á un edificio colorado de ladrillo (el único de tal aspecto en el lado N. de la parroquia, y que se halla tras de un mogote arenoso de unos 28 pies de altura), teniéndolo en rumbo S.O. cuarta al O. tres cuartos O. magnético, hasta enfilarlo con la punta N.E. del Mogote, y hallarse sobre 3 brazas de agua, desde cuyo lugar se seguirá la playa del Mogote, á una distancia de 150 á 200 yardas, hasta enfrenar la calle del Muelle de la Paz, sobre el cual se gobernará entonces. El paso descrito es muy conveniente para los buques que se hallen fondeados al N. del Mogote, pues ofrece una rápida comunicación por medio de botes con la ciudad de la Paz. (Commander Dewey's remarks on the west coast of Mexico.)

Mogote. Pequeña laguna comunicada por un estero con la de Mezcalitlán, costas de Tepic.

Mogote Colorado. (Red bluff.) Litoral de la República en el Golfo de California; costa oriental de la península del mismo nombre.

Este es un promontorio muy marcado de color rojizo, de 100 pies de altura, y que tiene una serie de cerros de cimas truncadas, y de una altura de 1,000 á 1,500 pies.

El Mogote Colorado ó Red Bluff, queda á 12 millas en dirección S. de la punta de San Fermín, y demora á S.E. del pico Arrugado; dista 12 millas según la carta número 619 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos.

Mogote Largo. Rancho de la municipalidad de Conatepec, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 80 habitantes.

Mogotes. 7 ranchos del mismo nombre, distribuidos en los siguientes Estados:

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Abasolo, con 147 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Valle de Santiago, con 128.

Jalisco: Uno del cantón de Lagos, municipalidad de la Unión.

Hidalgo: Uno del Distrito de Pachuca, municipalidad de Tizayuca.

Michoacán: Uno del Distrito de Maravatío, municipalidad de Senguio.—Dos del Distrito de Zitácuaro, municipalidades de Jungapeo y Tuxpan, con 91 y 477 habitantes.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Aqualteguas.

Mohuix. Ranchería de la municipalidad de Tila, departamento del Palenque, Estado de Chiapas.

Moitx. Hacienda de la municipalidad de San Carlos, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Mojare. Rancho de la municipalidad de Topahue, Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Mojarra. Ranchería y congregación de la municipalidad de Alvarado, cantón y Estado de Veracruz.

Mojarra. Rancho y congregación de la municipalidad de Acula, cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz.

Mojarras. Congregación de la municipalidad de Cerralvo, Estado de Nuevo León, con 170 habitantes.

Mojarras. Hacienda del Territorio de Tepic, prefectura de San Blas, municipalidad de Santa María del Oro, situada á 36 kilómetros al E. N.E. de la ciudad de Tepic.

Mojarras. Rancho de la municipalidad de General Bravo, Estado de Nuevo León.—Otro de la municipalidad de Cerralvo.

Mojarras de abajo. Congregación del municipio de Fernández, partido de Río Verde, Estado de San Luis Potosí.

Mojarras de arriba. Congregación del municipio de Fernández, partido de Río Verde, Estado de San Luis Potosí.

Mojarritas. Rancho de la municipalidad de Cerralvo, Estado de Nuevo León.

Mojina. Sierra del Estado de Chihuahua, Distrito de Bravos. Se encuentra al E. del río y hacienda del Carmen.—Otra del mismo nombre al E. de Julimes, Distrito de Iturbide.

Mojinos. Rancho de la municipalidad de Abasolo, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila, con 71 habitantes.

Mojo. Cerro de la sierra de Sotula al occidente del pueblo de Tolcayuca, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo.

Mojo-Cuantitlán. Mineral del Territorio de Tepic. Tiene dos minas de plata abandonadas.

Mojolo. Celaduría de la alcaldía y Distrito de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Mojonera. Celaduría de la directoría y alcaldía de Comitaca, Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

Mojonera. Cuadrilla de la municipalidad de Cocula, Distrito de Iguala, Estado de Guerrero.

Se halla situada á las márgenes del río de Cocula, á 6½ kilómetros del pueblo su cabecera.

El temperamento es cálido y malsano.

Población: 180 habitantes.

Mojonera. Hacienda de la municipalidad de Imuris, Distrito de Magdalena, Estado de Sonora.

Mojoneras. 24 ranchos del mismo nombre, distribuidos como sigue:

Coahuila: Uno del Distrito de Río Grande, municipalidad de Guerrero, con 6 habitantes.

Guerrero: Uno del Distrito de Alvarez, municipalidad de Chilapa.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de San Luis de la Paz, con 175 habitantes.—Otro de la municipalidad de Pozos, con 30.

Hidalgo: Uno del Distrito y municipalidad de Zacualtipán.

Jalisco: Uno del cantón de Colotlán, municipalidad de Huejúcar.—Otro del cantón de Guadalajara, municipalidad de Zapopan.—Otro del cantón y municipalidad de Mascota.—Otro del cantón de Teocaltiche, municipalidad de la Encarnación.—Tres del cantón de Tequila, municipalidades de Aqualulco, Etzatlán, y Magdalena.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Apatzingán, con 27 habitantes.—Otro del Distrito de Ario, municipalidad de Huacana, con 47.—Otro del Distrito de Coalcomán, municipalidad de Coahuayana, con 85.—Otro del Distrito y municipalidad de Maravatío, con 30 habitantes.

Nuevo León: Uno de la municipalidad del Doctor Arroyo, con 18 habitantes.

Oaxaca: Uno del Distrito y municipalidad de Jamiltepec.

Puebla: Uno del Distrito de Atlixco, municipalidad de Huaquechula.

Querétaro: Uno del Distrito y municipalidad de Jalpan.

San Luis Potosí: Uno del partido del Venado, municipalidad de Moctezuma.

Sinaloa: Uno del partido del Rosario.

Tepic: Uno del Distrito de Tepic, municipalidad de Santa María del Oro.

Veracruz: Uno del cantón y municipalidad de Tantoyuca.

Mojoneras. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 137 habitantes.

Mojoneras. Rancho de la prefectura y municipalidad de Acajoneta, Territorio de Tepic, á 10 kilómetros al E. N. E. de su cabecera municipal.—Otro de la prefectura de Ahuacatlán, municipalidad de Jala.

Molango. Distrito del Estado de Hidalgo, cuyos límites son: al N. el partido de Tamazunchale, de San Luis Potosí; al N. E. y E. Huejutla; al S. E. Zacualtipán; al S. Metztlán, y al O. Jacala. Tiene 30,730 habitantes, repartidos en 5 municipalidades: Molango, Tlahuiltepa, Xochicoatlán, Lolotla, y Calnali.

Molango. Municipalidad del Distrito de su nombre, Estado de Hidalgo. Linda por el N. con el municipio de Lolotla; por el S. con Itzacoyotla; por el E. con Xochicoatlán; y por el O. con Itzacoyotla, Tlahuiltepa, y Lolotla.

La municipalidad tiene 7,162 habitantes, distribuidos en la villa de Molango, y en 12 pueblos: San Bernardo, Tenango, Acayucan, Cusahuacán, Ixcatlán, San Antonio, Tlalzinla, Naopa, Atesca, Itzmolintla, Ixcuicula, y Malila. 5 ranchos: Itzcotla, Zacuala, Achocuatlán, Acuatlán, Cuachula.

Molango. Villa cabecera de la municipalidad y Distrito del mismo nombre, Estado de Hidalgo, con 2,000 habitantes. Se halla situada en la sierra de su nombre á 100 kilómetros al N. de la ciudad.

Molas. Pueblo del partido de Mérida, Estado de Yucatán, á 8 kilómetros S. de la cabecera.

Molas ó Punta Norte. En la isla de Cozumel, 20° 35' 30" de latitud N. y 86° 44' 48" O. de Greenwich.

Molcajac. Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Tepeji, Estado de Puebla. Se halla situada á 25 kilómetros al N. de la cabecera del Distrito. La municipalidad tiene 4,670 habitantes, distribuidos en la expresada villa; 4 pueblos: Huitziltepec, Tehuizotla, San José de Gracia, y Amimahuapan; hacienda de Zoquiaco, y ranchos de Zoquiaco y del Moral.

Molcajete. Rancho de la municipalidad y Distrito de Maravatio, Estado de Michoacán, con 32 habitantes.—Otro de la municipalidad de Senguio, con 5.—Otro del Distrito de Zinapécuaro, municipalidad de Tajimaroa.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Angangueo.

Molcajete. Cerro del mineral y municipalidad de Cutzamala de Pinzón, Distrito de Mina, Estado de Guerrero; su mina hoy paralizada es: San Dimas, de plata y plomo.

Molcajete. Cerro situado entre los pueblos de Turundeo, al N., y Tuxpan, al S.; Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán.

Molina. Hacienda del partido y municipalidad de Celaya, Estado de Guanajuato, con 106 habitantes.

Molina. Rancho de la municipalidad de General Terán, Estado de Nuevo León, con 5 habitantes.

Molina (Fr. Alonso de). Nació en España; pero de muy tierna edad le trajeron sus padres á México en 1523. Aquí aprendió desde niño la lengua mexicana, y sirvió de intérprete á los primeros franciscanos, quienes le vistieron el hábito por devoción: trasladóse á vivir al convento, dejando su casa: leía á los frailes en el refectorio

y los acompañaba por las calles. Cuando tuvo edad para ello, profesó solemnemente el instituto seráfico, y ordenado de sacerdote emprendió por sí mismo la instrucción pública de los neófitos, haciéndose por ella, por sus religiosas virtudes, y por sus útiles escritos digno de singular memoria en la provincia del Santo Evangelio, y del agradecimiento de toda la Nueva España y de la república literaria.

—Escribió: "Vocabulario en la lengua castellana y mexicana," México, 1555, en 4°; comprende sólo la parte española-mexicana. La segunda edición, con el mismo título (México, 1571, fol.), costeadá por el virrey D. Martín Enríquez, comprende ambas partes (española-mexicana y vice-versa); y á pesar de su imperfección, es uno de los trabajos más notables que existen sobre lenguas indígenas. Es casi imposible procurarse hoy la edición de 1555: la de 1571 es también muy escasa.

—"Confesonario mayor y menor en lengua mexicana," impresos ambos en México, 1565, 4°.

—"Arte de la lengua mexicana," México, 1571, 8° y 1576, 4°.

—"Doctrina cristiana en lengua mexicana," México, 1578, 4°, y reimpresa en Sevilla con aprobación del cardenal Quiroga, inquisidor general, 1584, 4°.

—"Vida de San Francisco de Asís," y "Aparejo para recibir la sagrada comunión," impresos según Torquemada.

—"Oficio Parvo de la Virgen María en mexicano."

—"Los Evangelios traducidos al mexicano."

Estas dos últimas obras no pudieron ser impresas, por la antigua prohibición que existía de las traducciones de la Biblia en lenguas vulgares.—BERISTAIN.

Molinar. Hacienda del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Molinales. Hacienda de la municipalidad de Allende, Distrito de Jiménez, Estado de Chihuahua.

Molinas. Rancho de la municipalidad de Victoria, Distrito de Abasco, Estado de Chihuahua.

Molineros. Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 108 habitantes.

Molinillo. Congregación y rancho de la municipalidad de las Minas, cantón de Jalacingo, Estado de Veracruz.

Molinillo. Hacienda de la municipalidad de Tapachula, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Molinillo. Rancho de la municipalidad de Angamucuro, Distrito de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 86 habitantes.

Molinillos. Rancho de la municipalidad de Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

Molinito. Rancho del partido y municipalidad del Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 257 habitantes.

Molinito. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 34 habitantes.

Molinito. Rancho del Territorio de Tepic, partido y municipalidad de este nombre.

Molinito de Barranquillas. Rancho del municipio de Tancitaro, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 14 habitantes.

Molinitos. Rancho del partido de Tamazula, Estado de Durango.

Molino. Barrio de la municipalidad de Temoaya, Distrito de Lerma, Estado de México, con 488 habitantes.

Molino. Celaduría de la alcaldía de Sotaya, directoria de Altata, Distrito de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Molino (El). Congregación de la municipalidad de Ciénega de Flores, Estado de Nuevo León.

Molino. Hacienda del partido y municipalidad de Apaseo, Estado de Guanajuato, con 154 habitantes.

Molino. Hacienda del Distrito y municipalidad de Tula, Estado de Hidalgo.

Molino (San José). Hacienda de la municipalidad de Cuautinchan, Distrito de Teacali, Estado de Puebla.

Molino. Hacienda y congregación de la municipalidad de Perote, cantón de Jalacingo, Estado de Veracruz.—Otra del cantón y municipalidad de Jalapa.

Molino. 29 ranchos del mismo nombre distribuidos en el orden que sigue:

Coahuila: Uno del Distrito de Río Grande, municipalidad de Piedras Negras, con 10 habitantes.

Chihuahua: Uno del Distrito de Iturbide, municipalidad de Mboqui.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Allende, con 157 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, con 116.—Otro del partido y municipalidad de San Diego de la Unión, con 62.

Guerrero: Uno del Distrito de Aldama, municipalidad de Teloioapan.

Jalisco: Uno del cantón de Ateca, municipalidad de Juchitlán.—Dos del cantón Ciudad Guzmán, municipalidades de Jilotlán y San Miguel.—Dos del cantón de Colotlán, municipalidad de Mezquitic.—Otro del cantón de Guadalajara, municipalidad de San Cristóbal.—Dos del cantón Mascota, municipalidades de Atenguillo y Mascota.—Dos del cantón de Teocaltiche, municipalidades de Mestiacacán y Teocaltiche.

Michoacán: Uno del Distrito de Apatzingán, municipalidad de Acahuato.—Dos del Distrito de Huetamo, municipalidades de Huetamo y Zirándaro.—Otro de la municipalidad y Distrito de Morelia.—Otro del Distrito de Tacámbaro, municipalidad de Carácuaro.—Otro del Distrito de Uruapan, municipalidad de Peribán.—Otro del Distrito de Zamora, municipalidad de Tamangandpio.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Galeana.

Puebla: Uno del Distrito de Acatlán, municipalidad de Pellacingo.—Otro del Distrito y municipalidad de Zacapoaxtla.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Nochitlán.—Otro del partido de Tlaltenango, municipalidad de Santa María.

Molino. Barranca del mineral y municipalidad de Ajuchitlán, Distrito de Mina, Estado de Guerrero; su mina hoy paralizada es: Santa Elena, de plomo.

Molino (Río del). Estado de Oaxaca, Distrito de Etla; nace en el cerro de la Peña, y caminando sobre el O. viene á pasar por una parte del barrio de Santa Cruz, hasta descender á los terrenos del rancho del Coyote, el cual cambia el nombre con el de los Piojos al llegar á la jurisdicción del mencionado Coyote.

Este río desemboca en el Atoyac, en terrenos de la hacienda Blanca.

Molino (Río del). Estado de Oaxaca, Distrito de Pochutla; nace del cerro del Zopilote, de San Agustín Loxicha; su curso es de N. á S. y se une al de San Juan, desembocando en el Pacífico por la barra del Potrero. Este río unido á los de San Juan, Chacalapa, Tolepeque, y Chacalapa, forman el nombrado Grande, que pasa junto á Tonameca.

Molino Albarrada. Hacienda de la municipalidad de San Cristóbal, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

Molino Blanco. Hacienda de la municipalidad de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con 37 habitantes.

Molino de Animas. Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 132 habitantes.

Molino de Buenavista. Hacienda de la municipalidad de Tanhuato, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán.

Molino de Corona. Rancho de la municipalidad de Atemajac de las Tablas, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Molino de Crespo. Rancho del partido y municipa-

lidad de Celaya, Estado de Guanajuato, con 228 habitantes.

Molino de Erisa. Rancho de la municipalidad, Distrito y Estado de Colima, con 131 habitantes.

Molino de Flores. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Texcoco, Estado de México, con 44 habitantes. El lugar es muy pintoresco, y se halla situado á 5 kilómetros al E. de Texcoco. (Véase esta palabra.)

Molino de Guadalupe. Hacienda de la municipalidad de Zinacantepec, Distrito de Toluca, Estado de México, con 35 habitantes.

Molino de Guaracha. Rancho de la municipalidad de Chilchota, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con 50 habitantes.

Molino de Jiménez. Rancho de la tenencia de Tarrecoato, municipalidad de Tangamandapio, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con más de 100 habitantes.

Molino de Portezuelo. Rancho de la municipalidad de Acatlán, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Molino de San Diego. Rancho de la municipalidad y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con 27 habitantes.

Molino de San Manuel. Hacienda de la municipalidad de Santa Cruz Tlaxcala, Distrito de Hidalgo, Estado de Tlaxcala, con 142 habitantes. Se halla situada á 5 kilómetros al N. de su cabecera municipal.

Molino de San Martín. Hacienda de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 362 habitantes.

Molino de San Quintín. Rancho de la municipalidad y partido de Nombre de Dios, Estado de Durango, con 22 habitantes.

Molino de San Rafael. Rancho de la municipalidad de Quiroga, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 207 habitantes.

Molino de Valdivieso. Hacienda de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 485 habitantes.

Molino de San Vicente. Rancho de la municipalidad y Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán.

Molino de Zalatlán. Rancho de la municipalidad de Tonalán, cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Molino del Paso. Rancho de la municipalidad de Tlachichuca, Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla.

Molino del Refugio. Rancho de la municipalidad y Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán.

Molino del Rey. Molino de la prefectura de Tacubaya, Distrito Federal, al occidente del cerro de Chapultepec. En este lugar se dió una de las batallas más sangrientas por las fuerzas mexicanas contra las invasoras americanas, el día 8 de Septiembre de 1847.

Al rayar la aurora del día 8, la batería enemiga de á veinticuatro rompió el fuego sobre el molino, y la artillería de Chapultepec contestó.

Los enemigos dispusieron una columna de asalto compuesta de cosa de mil hombres, y protegida de la batería de á veinticuatro, avanzó á paso de carga. A esta columna la seguía á poca distancia el batallón de infantería ligera, al mando del coronel Smith, y ambas fuerzas, con decisión y firmeza, marchaban hacia el frente de los molinos.

La tropa perteneciente á la brigada del general León, estaba distribuida en las azoteas y en el acueducto. Luego que los americanos estuvieron á buena distancia, se les rompió por nuestras fuerzas un vivo fuego de fusilería.

Mas mucha parte de las tropas que cubrían nuestra línea no se hallaban en ella, y la artillería no tenía fuerza que la sostuviera: la columna de asalto llegaba hasta el punto donde estaba la batería que hemos dicho, y era